

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 093-2015-P-SBCH

Chiclayo, 13 de Agosto del 2015

VISTO, El Informe Nº 081-2015-OA-SBCH, de fecha 31 de Julio del 2015, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, sobre reconocimiento de intereses devengados a favor de la Señora Yolanda Alcántara Lora, cónyuge supérstite de don José Luis Fiestas Castellanos, ex servidor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local.

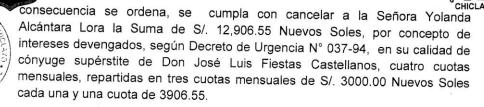
Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, en la Resolución N° DIECINUEVE, del 14 de Diciembre del 2014, del Expediente N° 293-2011, del Sétimo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, en su parte resolutiva se requiere a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo cumpla con cancelar a la Señora Yolanda Alcántara Lora la Suma de S/. 12,906.55 Nuevos Soles, por concepto de intereses devengados, en su parte concepto de conjuge supérstite de Don José Luis Fiestas Castellanos.

Que, en la Resolución N° VEINTE, de fecha 30 de Enero del 2015, del Expediente 293-2011, del Sétimo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo. En la parte Resolutiva, se declara consentida la Resolución N° DIECINUEVE, en

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: <u>www.sbch.gob.pe</u> Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, mediante el Comprobante de Pago N° 001717-C/P, de fecha 05 de Junio del 2015, se le amortizó a cuenta de los intereses devengados, según Decreto de Urgencia N° 037-94, el importe de S/. 5000.00 Nuevos Soles a la señora Yolanda Alcántara Lora, en su calidad de cónyuge supérstite de Don José Luis Fiestas Castellanos, quedando pendiente la diferencia del importe de S/. 7903.55 Nuevos Soles.



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER se cumpla con reconocer a la Señora Yolanda Alcántara Lora la Suma de S/. 12,906.55 Nuevos Soles, por concepto de intereses devengados, en su calidad de cónyuge supérstite de Don José Luis Fiestas Castellanos y disponer se cancele la diferencia, para lo cual se otorgara el marco presupuestal respectivo, del mencionado monto, se deducirá el importe de S/. 5000.00 Nuevos Soles, que fue abonado a cuenta de los mismos, mediante Comprobante de Pago N° 001717-C/P, de fecha 05 de Junio del 2015.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las oficinas Administrativas correspondientes y a la Señora Yolanda Alcántara Lora, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: <a href="https://www.sbch.gob.pe">www.sbch.gob.pe</a>
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe